



Encuentro de Orientación Educativa 2023

VI Encuentro Nacional de Orientadores Educativos de las Universidades Nacionales
I Encuentro de la Red de Orientación Educativa de la UNCUYO
“Orientación educativa en contextos complejos Interrogantes y abordajes posibles”
17 y 18 de Noviembre de 2023
Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza, Argentina

ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ACCESIBILIDAD ACADÉMICA PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO POLÍTICA PÚBLICA UNIVERSITARIA. PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ACCESIBILIDAD en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO.

Autores: Esp. Antola, Carla; Lic. Bustos, Daniela; Lic. Nuñez, Emilce; Lic. Alderete, Yanina. Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Dirección de Orientación Educativa. antolacarla@hotmail.com.ar; danielabustos@live.com; aldereteyanina79@gmail.com; emilce.nunezmv@gmail.com; Email institucional: doeunp@unpata.edu.ar

Palabras claves: Orientación educativa - Accesibilidad académica - Inclusión – Discapacidad – Acompañamiento

Introducción.

Perspectiva de inclusión de las personas con discapacidad en Educación Superior

Las universidades públicas en Argentina deben avanzar en el análisis integral del modelo social de la discapacidad, planteando la formación de nuevos perfiles profesionales, promoviendo la investigación y la vinculación tecnológica, articulando con el diseño, la planificación y la ejecución de las decisiones políticas y académicas pertinentes, que contribuyan a hacer realidad una universidad no excluyente, en pos de efectivizar los derechos humanos de todas las personas; en la redistribución de la riqueza no solo económica, sino también educativa y cultural, comprendiendo globalmente las condiciones de vulnerabilidad relativas a la discapacidad (Méndez, M. y otros 2019). Este modelo “implica la realización de ajustes razonables y la prestación



ROUNA
RED DE ORIENTADORES DE UNIVERSIDADES
NACIONALES DE ARGENTINA

de apoyos técnicos” para la realización plena de los derechos.

Se entiende que es fundamental la necesidad de tender puentes entre las políticas y la pedagogía, las experiencias en el acompañamiento a estudiantes y asesoramiento docentes y cátedras en el contexto de nuestra Universidad permiten dar cuenta de la necesidad de profundizar las políticas vinculadas a la accesibilidad universitaria y la inclusión educativa desde un enfoque que posibilite abordar la heterogeneidad de la experiencia universitaria y poner en la mesa de debate las concepciones, discursos y prácticas existentes.

En este nuevo marco conceptual, la discapacidad no es una categoría biológica y/ psicológica e individual, ni una situación estática con limitaciones inherentes a las personas, sino que ha evolucionado a favor de una mirada que atribuye al entorno un compromiso respecto de la eliminación de todo tipo de barreras que impidan el pleno ejercicio de un rol activo en la ciudadanía. La accesibilidad académica integra el principio de la accesibilidad universal a la vida universitaria, es entendida como la cualidad o requisito que cumple una institución educativa para suprimir aquellas barreras que dificultan o limitan el acceso al conocimiento por parte de todas las personas implicadas en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Pretende alcanzar la mayor autonomía académica en los estudiantes y garantizar los apoyos específicos que sean necesarios a partir de los modos singulares de aprender en el marco del derecho a la educación.

La aprobación de la Ley 26.378 en el año 2008 supuso la ratificación por parte de la República Argentina de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) (ONU, 2006) y su Protocolo Facultativo. Dicha convención adquirió jerarquía constitucional mediante Ley 27.044 en el año 2011. La CDPD y su Protocolo Facultativo suponen un cambio paradigmático respecto del ejercicio de los derechos humanos por parte de las personas con discapacidad, ya que dio visibilidad social a las personas en situación de discapacidad y a sus dificultades en el ejercicio de los derechos humanos, poniendo el foco en las barreras surgidas en la interacción entre la persona, el entorno y la actitud de las sociedades. A través de este enfoque, comenzó a desarrollarse dinámicamente una construcción social en torno al ejercicio operativo de sus derechos.

Proceso de institucionalización de la perspectiva en la UNPSJB

El proceso de supresión de barreras académicas que la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco lleva adelante a través de la Comisión Accesibilidad Universitaria (CAU) dependiente de la Secretaría Académica, se enmarca en el principio de la accesibilidad universal y el reconocimiento y respeto por la heterogeneidad y la singularidad de la población estudiantil en contextos académicos y se propone como objetivo promover prácticas docentes inclusivas y propiciar que los estudiantes transiten su formación académica en equidad de condiciones.

La UNPSJB participa como institución desde 2008 en los inicios de la Comisión Universitaria de Derechos Humanos y Discapacidad, la que hoy es reconocida como Red Interuniversitaria de Discapacidad perteneciente al Consejo Interuniversitario Nacional (RID-CIN), de la que la UNPSJB es integrante en la actualidad del Comité Ejecutivo.

Desde su creación la CAU en el año 2011 se desarrollan diferentes acciones y dispositivos que promueven la accesibilidad educativa y posibilitan mejores condiciones físicas, comunicacionales y de recursos destinadas a personas en situación de discapacidad en el ámbito de la universidad en todas sus sedes (Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn y Esquel). En el lapso de 10 años, desde el año 2000 al año 2011, los ingresantes en situación de discapacidad fueron 31 estudiantes. En el año 2014, la UNPSJB incorpora el ítem de consulta en el formulario de inscripción a la carrera para que el estudiante declare optativamente si se encuentra en una situación de discapacidad y manifieste si requiere acompañamiento en su trayectoria estudiantil. Desde el año 2014 al año 2020, este número se triplicó, siendo 95 los estudiantes ingresantes en situación de discapacidad. Se observa un significativo incremento que se puede atribuir a la acción de las políticas públicas para el acceso y permanencia sostenidas en el acompañamiento de las personas con discapacidad, señaladas a priori.

La Ordenanza Nro 177 “Lineamientos para la accesibilidad académica en la UNPSJB” aprobada por el Consejo Superior en el 2019, delimitó los lineamientos generales para la accesibilidad académica en el ámbito de la universidad y legitimó los procesos y las prácticas que se venían produciendo desde hace ya un tiempo. Se pretende generar

condiciones de accesibilidad que implican modos alternativos para el acceso al conocimiento, para la evaluación, ajustando las estrategias pedagógicas para que sean inclusivas, y todos aquellos aspectos académicos que garanticen el acceso, permanencia, avance y egreso en condiciones equitativas. Los aspectos generales y centrales que allí se enuncian son: accesibilidad académica, estrategias pedagógicas inclusivas, dispositivos tecnológicos de apoyo y evaluación. En el mencionado documento institucional no sólo plantea los lineamientos, sino que también encomienda a la Comisión de Accesibilidad Académica (CAU) la construcción del camino crítico para los procedimientos institucionales para el acompañamiento a estudiantes que se encuentren en situación de discapacidad y asesoramiento a docentes.

El Consejo Superior de la UNPSJB en el 2021 aprueba por Resolución “CS” N° 056/21, el Procedimiento Institucional para la Accesibilidad en el ámbito de la UNPSJB, y crea el Programa Universitario de Accesibilidad dependiente de la Secretaría Académica, para garantizar el desarrollo y cumplimiento de los procedimientos establecidos, cuyo objetivo central es el acompañamiento a estudiantes en situación de discapacidad y el asesoramiento pedagógico a docentes y cátedras involucradas en los procesos de formación universitaria.

Los fundamentos que sustentan y guían la tarea desde el Programa se centran en:

- La concepción de la discapacidad no como una problemática, sino como una perspectiva desde la cual se observa a la situación de discapacidad que, de acuerdo con el modelo social de discapacidad, es una construcción social de barreras que precisamente por eso es de una evolución dinámica. Esto quiere decir, que el primer eje es instalar la perspectiva de discapacidad como una situación de detección de barreras y su eliminación mediante estrategias diversas, accesibilidad, ajuste razonable, diseño universal.
- Trabajar por asegurar las estrategias de eliminación de las barreras que conciben a la accesibilidad - en sus dimensiones de accesibilidad física, comunicacional y académica promoviendo la transversalización de la perspectiva de discapacidad y accesibilidad en los currículos para los nuevos perfiles de egresados como también la revisión pedagógica didáctica a partir de



Encuentro de Orientación Educativa 2023

la diversidad en las maneras de pensar y comprender inherentes a la condición de discapacidad.

- La importancia de la red intra/interinstitucional que favorezca y garantice la accesibilidad universitaria.

Procedimiento en el acompañamiento a estudiantes.

Desde la Dirección de Orientación Educativa (DOE) de la Universidad se acompaña las trayectorias académicas de los y las estudiantes, y en este marco de sus funciones es integrante de la CAU y codirige el Programa Universitario de Accesibilidad para el acompañamiento de estudiantes en situación de discapacidad en conjunto con la Dirección General de Servicios Académicos (DGSA) quién lleva adelante el asesoramiento pedagógico a docentes y equipos de cátedras. Cabe señalar que ambos equipos de trabajo dependen de la Secretaría Académica, y articulan con otros equipos involucrados para el acompañamiento a estudiantes y en los procesos administrativos académicos vinculados con la enseñanza.

Al iniciar el recorrido en la universidad cualquier persona interesada en continuar con los estudios superiores, realiza la inscripción a una carrera. En este sentido, desde 2014 la universidad incluye en el formulario de preinscripción para ingresantes a las carreras de pregrado y grado un ítem de consulta sobre si el aspirante se encuentra en una situación de discapacidad, y si desea ser contactado para el acompañamiento. A partir de esta consulta, y de las diferentes instancias de sensibilización y difusión de la perspectiva, ubicándola en la agenda universitaria, se registra un incremento constante de estudiantes que se autodeclaran al momento de su ingreso. Esta posibilidad de conocer a los ingresantes en situación de discapacidad que requieren de ajustes razonables para inclusión en condiciones de equidad, permite que desde el ingreso los equipos de orientación educativa en cada sede de la universidad puedan contactar a una primera entrevista en donde conocer los ajustes que requerirán en la trayectoria académica en la Universidad, y articular las acciones de asesoramiento a cátedras necesarias, preparación de materiales accesibles, entre otros requerimientos.

Sin embargo, hay otras formas desde las cuales se tiene conocimiento desde la Dirección

de Orientación Educativa (DOE) sobre situaciones de estudiantes que requieren el acompañamiento. Si desde los equipos de cátedras, cuando hay una detección de alguna situación, pueden sugerir al estudiante que se acerque espontáneamente a la DOE y allí recibir el acompañamiento necesario. En otras ocasiones, los docentes solicitan el asesoramiento a la DGSA y desde dicho sector se realiza el asesoramiento en la tarea docente.

En cuanto a la tarea de acompañamiento al estudiante, cuando se realiza el primer contacto y la delimitación de los requerimientos de ajustes, se inicia un legajo nominal del estudiante que queda bajo el resguardo del equipo profesional de la DOE, en el cual se asienta el registro de todas las actuaciones que se llevan adelante en el acompañamiento del estudiante y otras acciones que lo involucran. La DOE y la DGSA son los responsables institucionales y el Programa codirigido por estas direcciones resguarda la información sensible y el consentimiento de los estudiantes que participan del mismo. La articulación con la DGSA se centra en poder brindar a los equipos docentes y cátedras el asesoramiento para los ajustes que el estudiante requiere. Según las necesidades de la situación, también se puede articular con Servicio Social, que depende de la Secretaría de Bienestar estudiantil, si requiere de algún beneficio como por ejemplo beca económica, de alojamiento, entre otros. Otra articulación intrainstitucional que se realiza si fuera necesaria, es con el servicio de Biblioteca para llevar adelante aquellos ajustes razonables vinculados a la accesibilidad de material bibliográfico accesible que se requiera. En aquellas situaciones que se observan dificultades que exceden lo específicamente académico, como por ejemplo de accesibilidad física, que se presentan como barreras para lograr una real accesibilidad, se viabiliza a través de la CAU, siendo esta comisión la que lleva adelante las gestiones necesarias con los distintos sectores de la institución para lograr el mencionado objetivo, siendo la misma el espacio desde el que se abordarán la política institucional desde la perspectiva de la inclusión de las personas con discapacidad en educación superior.

Para la continuidad del acompañamiento a estudiantes, se realizan entrevistas de seguimientos para tomar conocimiento de los avances, dificultades, desafíos en el recorrido en la trayectoria académica estudiantil en el ámbito de la universidad. Al trabajar

con población adulta, la participación familiar es poco frecuente, aunque hay situaciones que lo requieren, y bajo el consentimiento del estudiante y con su presencia se da lugar, priorizando el interés del estudiante y entendiendo que conforman la red de apoyo necesaria para su tránsito por los estudios universitarios. Cabe señalar, cuando se detecta que suelen no favorecer a la autonomía e independencia necesaria para el desarrollo personal del estudiante y la configuración del oficio de estudiante universitaria, se realizan los procesos para que esto pueda modificarse.

En este sentido, en 2021 la CAU coordinó, diseñó e implementó el dispositivo tutorial colaborativo de pares estudiantes para accesibilidad que posibiliten fortalecer los equipos docentes y faciliten la recepción y acompañamiento académico de los estudiantes que ingresan al nivel superior. Este dispositivo se enmarcó en la convocatoria a TUTORES PARES PARA LA ACCESIBILIDAD ACADÉMICA EN LA UNPSJB en el marco del PVES “Plan de Virtualización de Educación Superior” promovido por la Secretaría de Políticas Universitarias a partir del abordaje del eje de trabajo vinculado al fortalecimiento de proyectos de seguimiento y tutorías. Esta experiencia ha permitido entrelazar los diferentes referentes y actores de la vida universitaria posibilitando fortalecer las redes de apoyo estudiantil.

Palabras de cierre.

Transcurrido este tiempo de institucionalización de la perspectiva de inclusión de la personas con discapacidad a la educación superior en el ámbito de la UNPSJB, deja planteados aciertos, tensiones y los desafíos por delante que no nos permite bajar los brazos. Desafíos que suponen considerar la inclusión en su sentido más pleno y contenedor, concomitante con la generación de condiciones, tanto políticas como pedagógicas para posibilitar la participación y el aprendizaje en el marco de las trayectorias formativas para todos los/as estudiantes que eligen habitar las universidades. La desnaturalización del estudiante universitario a partir de los discursos que lo instalan desde la mirada tradicional, su interpelación en sus relaciones con la inclusión y su análisis a la luz de la historia de las instituciones y de los sujetos, muestra nuevos significados y formas de intervención, permite advertir riesgos en sus direccionamientos

así como transformaciones posibles, no pensadas en sus inicios, que pueden enriquecer la enseñanza y ampliar sus horizontes en el marco de acciones colaborativas, integradoras y articuladoras entre los distintos actores institucionales (Capelari, 2017).

BIBLIOGRAFÍA

- Capelari, M. et al. (2017) *Tutoría universitaria y políticas de inclusión: análisis de configuraciones e impactos*. En: Libro de resúmenes del VIII Encuentro Nacional y V Latinoamericano: La Universidad como objeto de investigación. La Reforma entre dos siglos, Universidad Nacional de Litoral.

Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4165248.pdf>.

- *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Organización de Naciones Unidas, 2006.

- Méndez, M. y Mischia, B. (Comp.) *Políticas en Educación Superior en las Universidades Públicas Argentinas: discapacidad y universidad: período 2014-2016*. Primera edición. Red Interuniversitaria de Discapacidad Comisión de Extensión, Bienestar Universitario y Vinculación Territorial Consejo Interuniversitario Nacional. Eudene, 2019.

- *Ordenanza N° 177 "Lineamientos generales para la accesibilidad académica en el ámbito de la UNPSJB"* propuestos por la Comisión de Accesibilidad Universitaria de la UNPSJB. 2019

Disponible en:

https://drive.google.com/file/d/1dAgTqyTc_mr5p5_Yse4y4kLZ41d-BvtE/view

- *Procedimiento institucional para la accesibilidad universitaria*. Crear, en el ámbito de la Secretaría Académica, el Programa Universitario de Accesibilidad de la UNPSJB. Resolución Consejo Superior N° 056/21; 2021

Disponible en:

<https://drive.google.com/file/d/1NoNHYBqri5F3O49-KQqJJrZhQLcHD4yK/view>